

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRTA. CAROLINA MOYA RIQUELME, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD Nº 2007.-

CHILLAN VIEJO, 27 de septiembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

## CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. CAROLINA MOYA RIQUELME, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, con fecha 27 de septiembre del presente año, para que se le conceda 02 días de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

## **DECRETO**

1.- OTÓRGUESE 02 días de Permiso Administrativo a la Srta. CAROLINA MOYA RIQUELME, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 29 de septiembre y 03 de octubre de 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNSES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV//FFV/MBR/CSN/lec. DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal

- Departamento de Salud Municipal.